



RESOLUCIÓN N° 195-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 101/23 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023”.

-1-

Asunción, 03 de abril del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 048/23 de fecha 31 de marzo del 2023, del Departamento de Planeamiento y Ejecución; el Dictamen N° 244/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 048/23 de fecha 31 de marzo del 2023, el Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del SENAVE para el Ejercicio Fiscal 2023, justificando dicho pedido, en la necesidad de prever futuras modificaciones en el PAC 2023, en cuanto a monto, cambio de modalidad e inclusiones.

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 12 dispone: “Programa Anual de Contrataciones. A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentaria y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal. El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución de presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado”.

Que, el Decreto N° 2992/19 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007”, dispone en su artículo 11: “Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC). La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas: c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior”



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Caballero C.
Abogado

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 195.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 101/23 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de SemillaS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 101/23 “*Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023*”, de fecha 24 de febrero del 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del SENAVE para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Providencia N° 333/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 244/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde emite su parecer dictaminando que no existen impedimentos de índole legal para aprobar la modificación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, permitiendo la inclusión y modificaciones de llamados a contratación según necesidad, conforme a lo solicitado por el Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo expuesto en el Memorando N°



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 195.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 101/23 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023”.

-3-

048/23 de fecha 31 de marzo del 2023, del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar los procedimientos administrativos pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.



DE WILMANTHEL GUANES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 171/2023
Presidencia - SENAVE

MG/mc/tp



Miguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



